



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VALDELAGUNA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2017, aprobó, inicialmente, el presupuesto de la Entidad para el año 2017.

Conforme establecen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente tramitado al efecto.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados a que hace referencia el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente expresados en el mismo, puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas dirigidas al Ayuntamiento Pleno.

Valdelaguna, a 9 de junio de 2017.—El alcalde, Pablo Morate Haro.

(03/20.247/17)

